

**VI CONGRESO NACIONAL Y VI LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA
JURÍDICA**

“Latinoamérica entre disensos y consensos, nuevos abordajes en sociología jurídica”

**Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud (UNSE)
Sociedad Argentina de Sociología Jurídica**

Santiago del Estero, Argentina – 28, 29 y 30 de octubre de 2015

Comisión Número5:

Familias, infancias y adolescencias: las respuestas del campo jurídico

Título:

El proceso de construcción de testimonios y su papel en el femicidio de Sandra Ayala Gamboa

Gabriela María Barcaglioni, Comunicadora Social (U.N.L.P)

Susana Mariel Cisneros, Abogada (U.N.L.P)

Hilda Gabriela Galletti, Psicóloga (U.N.L.P)

“Creo que lo que pasa con el cuerpo de las mujeres es una especie de termómetro, el cuerpo de las mujeres es un bastidor donde se escribe un mensaje y quienes escriben ese mensaje son los hombres. Un mensaje de dominación se escribe ahí. En él se significa muy claramente un mensaje de soberanía, de dominación, de poder jurisdiccional sobre una región, sobre un territorio”

Rita Laura Segato (2013)

Reflexiones e interrogantes iniciales:

Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación acreditado por el Programa de Incentivos de la UNLP, denominado: *"Las violencias contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la Justicia"* dirigido por la Dra. Manuela G. Gonzalez de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

En este marco queremos transmitir algunas de nuestras reflexiones e interrogantes acerca del femicidio de Sandra Ayala Gamboa.

Partimos de preguntarnos ¿Por qué este hecho particular nos ha convocado como investigadoras? y a su vez ¿Por qué ha suscitado la atención de diferentes grupos de activistas, gobernantes y medios de comunicación?

Además del interés que desde diversas miradas teóricas y disciplinares genera, coincidimos en algunos puntos de anclaje y encontramos las mismas encrucijadas.

El trabajo sobre este femicidio tiene para nosotras una doble dimensión, por un lado es rescatar las voces de quienes relatan los sucesos trágicos, y por otro lado dar cuenta de su dimensión trascendente, mas allá de un caso puntual, tomando su espesor sociopolítico para analizarlo y a partir de nuestras preguntas esbozar algunas categorías teóricas para su respuesta.

Queremos mencionar que nos encontramos en un momento de elaboración de la propuesta, traemos nuestros interrogantes para compartirlos en el seno del Congreso y acercar las primeras reflexiones, el mismo finalizará con un trabajo más amplio que será presentado en una publicación.

Hacemos foco en el contexto socio-político del hecho estudiado, porque es uno de los aspectos que otorga su singularidad al femicidio de Sandra Ayala Gamboa, que nos convoca a seguir profundizando la complejidad de lo que significa ese femicidio y pensar otros, con sus propias singularidades, pero a la luz de este como hito histórico.

Nuestras miradas, que se convierten en interrogantes, nos traen nuevamente a reflexionar sobre la conceptualización del femicidio como un hecho culmine extremo de un continuo de violencias sistemáticas hacia las mujeres, de este modo el caso estudiado se convierte en una matriz para pensar otros.

Entramando miradas: Interdisciplina-transdisciplina y propuestas conceptuales comunes:

Retomando esas experiencias y aprendizajes es que escuchamos e hipotetizamos sobre las voces que hablan del femicidio de Sandra Ayala Gamboa y co-construimos los testimonios que en este trabajo pretendemos compartir.

Siguiendo a Stolkiner destacamos que como equipo de investigación renunciamos a considerar que el saber de cada una de nuestras disciplinas y profesiones es suficiente para dar cuenta de la problemática del femicidio¹, dando por sentado desde el principio que cada disciplina es incompleta para abordar la complejidad del tema a estudiar y que sostenemos una actitud irreverente ante las ciencias, es decir de respeto pero de no reverencia, que permite apertura para generar propuestas conceptuales nuevas.

¹El femicidio es el asesinato de mujeres por razones asociadas a su género y el hecho de ser mujer se convierte en un riesgo. El mismo, debe ser comprendido en el concepto más amplio de las relaciones de dominio y control que realizan los hombres.

Consideramos que hay diversas vertientes teóricas desde donde reflexionar acerca de lo interdisciplinario, algunas incorporan la transdisciplina como una instancia o escalón superador de la interdisciplina, una etapa del desarrollo del conocimiento en la que se borrarían las barreras disciplinarias para lograr la construcción de un saber mega-explicativo, y desde otras posturas lo transdisciplinario, es un producto siempre puntual de lo interdisciplinario, solo un momento. (Soltkiner)

Esta autora lo grafica con la metáfora: la de una orquesta sinfónica en la música clásica, donde antes del concierto se escuchan en sus practicas individuales una polifonía inarmónica de instrumentos, que serían cada una de las disciplinas, sonando solas y cuando la sinfonía comienza se escucha la melodía, unificada y armónica: ella describe ese momento como el de la transdisciplina

Camargo (2004), hace unas observaciones muy interesantes sobre esa metáfora, prefiere pensarlo con una banda de jazz o blues, que admiten mucho más la improvisación y por la creatividad quienes ejecutan los distintos instrumentos

La presencia de múltiples puntos de vista sobre un mismo objeto permite profundizar y puntualizar con mayor agudeza la observación, posibilitando el mutuo enriquecimiento con lo cual puede gestarse la ilusión del conocimiento pleno, estamos advertidas de ello y no caemos en esa ilusión, solo pretendemos iluminar aspectos aun oscuros sobre la muerte de Sandra Ayala Gamboa

Estos saberes incluyen también las hipótesis surgidas de otros campos, no académicos, que enriquecen y brindan nuevas miradas que reabren los interrogantes iniciales y acercan nuevas hipótesis explicativas.

Como investigadoras estamos ávidas de estos aportes, que se nutren también de nuestras presencias en distintos ámbitos académicos, de diferentes disciplinas que generan respuestas complejas, provocadoras y siempre abiertas a incorporar nuevas complejidades, en un escenario minado de múltiples violencias hacia las mujeres.

Todo ello se retroalimenta también de nuestras experiencias profesionales y militantes en el campo concreto de las prácticas cotidianas, que nos da a su vez la posibilidad de

mirar críticamente los conceptos teóricos y trascender lo aparente mas allá de lo inmediato.

Contando la historia desde muchas miradas:

El 16 de febrero de 2007 Sandra Ayala Gamboa, quien desde octubre había llegado a la ciudad de La Plata desde Perú, salió de la pensión donde vivía con su novio (ubicada en calle 44 esquina 6 de La Plata) para encontrarse con un hombre que le había ofrecido trabajo. Un allegado a la familia, Walter Silva, los había contactado.

Su cuerpo apareció siete días después 22 de febrero de 2007- ubicados en pleno centro de la ciudad de La Plata, en una dependencia del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la Avenida 7 entre las calles 45 y 46.

Exactamente el día en que tenía pasaje para regresar a Perú. Llevaba tres meses viviendo en la capital bonaerense, tenía 21 años y deseaba estudiar Medicina porque era enfermera.

Intervino el Tribunal Oral Criminal Número 5 del Departamento Judicial de La Plata. Integrado por la Dra. Carmen Rosa Palacios Arias, Dra. María Isabel Martiarena de Bogliano y por el Dr. Horacio Alberto Nardo. La sentencia data del día 2 de noviembre de 2012. Se condenó al señor Diego José Cadicámo, argentino, nacido el día 1 de octubre del año 1976, en la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a prisión perpetua accesorias legales y costas. Imponiéndole además por mayoría la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado por los siguientes delitos: Robo calificado por el uso de arma y abuso sexual carnal en Concurso real; cuatros Abusos sexuales con accesos carnales; Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con coacción; Abuso sexual con acceso agravado por el uso de arma. Las víctimas fueron mujeres entre 11 y 22 años de edad. También en el mismo fallo se lo sancionó por la Tentativa de abuso sexual con acceso carnal en concurso real con Homicidio Criminis causae del que fuera víctima Sandra Mercedes Ayala Gamboa

Llegó al juicio con prisión preventiva y fue localizado en la localidad misionera de Apóstoles, donde estaba detenido por abuso sexual.

El Juez de Garantías, Doctor César Melazo, a pedido del Fiscal Doctor Fernando Cartasegna determinó su detención, bajo los cargos de “robo calificado por el empleo de arma, abuso sexual con acceso carnal, coacción, robo simple, homicidio simple y abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de arma”.

Durante el transcurso del juicio Nélica Guillén Gamboa, la madre de Sandra, relató que su hija era maltratada en la pensión donde vivía, tanto por su novio, Augusto Díaz Menaya como por su madre Vilma Menaya. Le habían arrebatado los documentos y los 200 dólares que le había enviado para que regresara.

El testimonio de Nelly arma un escenario que corre la atención hacia la pensión donde vivió Sandra y a las circunstancias previas al femicidio, puntualmente a cómo llega Sandra a La Plata, cómo son sus días en La Plata durante los tres meses que vivió en la pensión de 6 y 45.

Walter Silva, el hombre que contacta a Sandra con quien aparece en su relato como “el posible empleador” y declaró que no lo conocía y que su encuentro es ocasional en un comercio. Cadicamo –al decir de Silva- manifiesta necesitar una joven para cuidar a sus hijos y Silva le ofrece presentarle a Sandra. Aunque el comerciante no declara lo mismo y manifiesta cierto conocimiento entre ambos.

Silva le cuenta a Sandra, una vez en la pensión, sobre el ofrecimiento del trabajo y la acompaña al lugar indicado por Cadicamo, pero aclara que la dejó en la puerta del edificio, que desconocía que era una oficina pública y donde finalmente encuentran el cuerpo de la joven.

La denuncia sobre su desaparición fue realizada en la Comisaría 1ª de la Plata por su novio, quien previamente fue al edificio donde Silva dijo que la dejó con el hombre.

El mismo día en el que desapareció la joven, personal de dicha Comisaría no le tomó la denuncia al novio de Sandra porque adujeron que no habían pasado solo unas horas desde el momento que había dejado la pensión.

El edificio había sido refaccionado, tenía la finalización de obra, pero había algunos detalles (electricidad por ejemplo) que había que solucionar. Tres empresas contratistas trabajaron en las obras.

Tres empleados del Ministerio que recorrieron la obra en construcción días antes de hallarse el cuerpo declararon que encontraron ciertas anomalías en el lugar, entre ellas una prenda íntima femenina, pero relativizaron el hallazgo.

Una cámara de video instalada en una dependencia bancaria ubicada en la Avenida 7 entre 46 y 47, cercana al edificio de Rentas tomó una imagen de Sandra y de Silva circulando por la Avenida 7. Minutos después, en sentido contrario, una imagen de Sandra, su vecino y otro hombre que resultó ser Cadícamo reconocido por otras víctimas de violación.

El Fiscal, Doctor Tomás Morán, evaluó en un momento que el responsable del femicidio de Sandra Gamboa era un violador serial.

Pero quien aportó datos en ese sentido fue Nélica Gamboa y sus abogados al dar cuenta de seis violaciones ocurridas en la ciudad de La Plata, con algunas características coincidentes, Cadícamo fue reconocido como el violador, por las otras víctimas de violación y se repite el relato: Una persona ofrece trabajo a jóvenes inmigrantes o del Noroeste de nuestro país, especulando con su situación económica y precariedad del mercado laboral. El trabajo ofrecido es para cuidar a sus hijos ante la enfermedad de su esposa.

Las violaciones se produjeron en obras en construcción, refacción o casas deshabitadas. Otras en un complejo deportivo a punto de ser demolido, una oficina pública recientemente refaccionada, una obra en construcción con pocas cuadras de distancia en su localización (centro de la ciudad de La Plata y zonas aledañas: 7 entre 45 y 46, 25 40 y 41, 7 y 43).

Todas las chicas que fueron violadas por Cadícamo tienen los mismos rasgos físicos, color de piel, color de cabello, contextura física y son inmigrantes peruanas, bolivianas y una de la zona norte de nuestro país.

Durante la semana posterior al asesinato entraron al edificio en obras cinco personas: el arquitecto Alberto Lucio Castillo, el maestro mayor de obras Luis Bateria, el electricista Luis Vega y finalmente el técnico Horacio Alfonsín junto a un herrero. Recién un año después la Fiscalía les tomó declaración. Todos aseguraron no haber visto el cadáver, ni algún elemento que les resultara sospechoso.

Seis días después de la desaparición de Sandra, el 22 de febrero, Marcelo Argañaraz, Teniente Bombero perteneciente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, reconoció el olor de un cadáver humano que provenía del lugar y terminó encontrando el cuerpo sin vida de Sandra Ayala Gamboa.

Un año y dos meses después del asesinato se realizó una pericia en el archivo del Ministerio de Economía, donde fue hallado el cuerpo de Sandra Ayala Gamboa, con el objeto de encontrar rastros de sangre y tomar las muestras correspondientes.

Si bien se tomaron declaraciones testimoniales a las personas que trabajaron en las obras de refacción de la repartición gubernamental en un primer momento y varias de ellas participaron de una reconstrucción no se ampliaron en búsqueda de mayores datos.

En el mes de diciembre de 2007 dos instructoras fueron designadas por la Procuración de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires para atender el caso y autorizó la partida presupuestaria para realizar en el Hospital Durand el estudio genético de los restos pilosos encontrados en la mano de la víctima, y la Fiscalía está cotejando los resultados con las pruebas en su poder.

La madre de Sandra, Nélide Ayala, se entrevistó con funcionarios judiciales, de la Secretaria de Derechos Humanos Bonaerense, Centro de Protección Derechos de la Víctima, Comisión Provincial por la Memoria, entre otros organismos, además de solicitar una audiencia con el gobernador bonaerense, Daniel Scioli, que nunca se concretó.

En el Consulado del Perú, que se encuentra en la ciudad de La Plata, la Vicecónsul Señora Rosalinda Gallardo, fue anoticiada primero de la desaparición y después del femicidio. Aunque no se preocupó de la desaparición y búsqueda de justicia, al cumplirse un año del femicidio de Sandra Gamboa la funcionaria del gobierno peruano participó del acto realizado en el lugar donde fue encontrado su cuerpo y se preocupó por salir en cuanta nota y foto periodística se hizo en el lugar.

Nélide y sus representantes legales, los Doctores Eduardo Montaner y Abraham Pumarica, participaron de una mesa de articulación conformada por la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, el Centro de Protección de los

Derechos de la Víctima, el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria y el Ministerio de Desarrollo Social.

Los abogados de Nélide Gamboa informaron a la comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato, de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, sobre el estado de la causa.

Participaron del encuentro el Cónsul del Perú en la ciudad de La Plata, e integrantes de organizaciones sociales que acompañaron el pedido de Justicia.

Allí se informó de la solicitud efectuada al Ejecutivo Provincial para que se incorpore el caso al “Programa de Recompensas Públicas”.

Días después integrantes de la comisión se reunieron con la Procuradora General de la Provincia, María del Carmen Falbo, para interesarse por la marcha de la investigación del femicidio de Sandra Ayala Gamboa.

Un nuevo escenario:

Pensamos que el femicidio de Sandra Ayala Gamboa marcó una bisagra porque ocurrió en un momento social y político determinado el cual le proporcionó una singularidad que nos convoca a bucear.

Haciendo la salvedad, que liminarmente enunciaremos algunos aspectos que ilustraron ese momento, porque el mismo fue muy basto, y posee aristas complejas que exceden el marco de esta propuesta, pensamos que desde el año 2001 nuestro país comenzó a transitar un nuevo escenario, en el cual emergieron nuevos actores, constituyendo nuevos movimientos sociales, conformados por sujetos colectivos transformadores que constituyeron un nuevo paradigma de cultura política y una organización social emancipadora, al decir de Wolker, que impacto en la escena política y social, generando profundos cambios, nuevos paradigmas y nuevas prácticas.

El citado autor dice que *“solo se puede entender la fuerza y el papel de los movimientos sociales contemporáneos cuando se contextualizan en la historicidad cíclica del presente, marcada por una profunda crisis política-económica a nivel mundial”*.

En este clima ocurrió el femicidio de Sandra Ayala Gamboa y por eso pensamos que esta muerte propició, en la ciudad de La Plata, que la misma haya trascendido el duelo familiar y se haya convertido en una bandera de lucha de los movimientos sociales, en particular los movimientos de mujeres locales.

Compartiendo lo expresado por la Historiadora Adriana Valobra decimos *“Se caracterizan por adoptar una incursión en el espacio público que incluye intervenciones artísticas devenidas de su participación en grupos de lectura y reflexión. Se proponen impactar en la sociedad y desentrañar la violencia patriarcal, al tiempo que construyen un activismo gozoso y desestructurado, estrechamente vinculado a una estética urbana”*

Estos movimientos acompañaron y aún acompañan a los familiares de Sandra, en especial a su madre, en el pedido de justicia, pero también inauguraron una nueva forma de duelo: el duelo colectivo.

Como sostiene Butler en relación a las masacres ocurridas en México ha dicho *“No hay manera de venir a México durante estos tiempos sin participar en un movimiento colectivo de duelo y también de solidaridad con aquellos que demandan una explicación de lo que pasó con los estudiantes y que haya justicia completa, lo que significa detener a los responsables de lo que ocurrió y llevarlos ante la justicia”*.

Palabras finales y preguntas abiertas:

Para compartir en este espacio tenemos un bagaje de muchas más preguntas que respuestas, lo cual es un desafío para seguir pensando.

Como ya hemos dicho más arriba pensamos el femicidio de Sandra Ayala Gamboa como un hecho social que toma sentidos más trascendentes que el propio hecho porque produce sentidos sociales y políticos.

Algunas claves nos remiten al lugar físico donde sucedió el hecho, lo simbólico del escenario donde se produce crea un sentido social, que borra el límite entre lo público y lo privado y por otra parte lo público en el sentido del Estado. Profundizando la

responsabilidad estatal en el esclarecimiento, la prevención y el cuidado de la vida de las mujeres.

En este aspecto retomamos las afirmaciones de Marcela Lagarde quien al referirse al feminicidio como categoría teórica compleja desarrollada por la academia para referirse al asesinato de mujeres como el epílogo de la trama de violencias que la cultura patriarcal va inscribiendo sobre sus experiencias vitales incluye al Estado como un factor decisivo.

La antropóloga feminista, Presidenta de la Comisión Parlamentaria creada para investigar los femicidios en México, los caracteriza como crímenes de Estado porque considera que se producen cuando no cumple con sus funciones, cuando no garantiza las condiciones de vida de las mujeres.

Al presentar el informe que concluyó con la investigación de una problemática que caracteriza de índole política afirmó *“Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento.”*

Lagarde expresó que la violencia femicida requiere de componentes ideológicos y sociales a los que denomina “machismo y misoginia”.

Una “violencia normalizada contra las mujeres” que además requieren de “ausencias legales y de políticas de gobierno lo que genera condiciones de convivencia insegura para las mujeres, pone en riesgo la vida”.

En sus desarrollos teóricos y políticos el Estado no solo tiene responsabilidad en el desarrollo de políticas públicas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, sino garantizar las condiciones de seguridad para el desarrollo de las mujeres.

Al respecto del juicio del caso de los asesinatos ocurridos en el Campo Algodonero por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Jueza Cecilia Medina Quiroga, que, en 2009, presidió, en Santiago de Chile, el Tribunal que lo juzgó, dijo, en entrevista concedida a Mariana Carbajal publicada en el periódico *Página 12* de Buenos Aires el 21 de diciembre de 2009, que se trató de “el primer fallo (de esa Corte) de un caso de homicidio de mujeres por razones de género” y en el cual el “Estado tiene

responsabilidad” independientemente de que no se haya podido probar que los crímenes hayan sido cometidos por agentes estatales.

La inclusión del Estado en el análisis de las violencias contra las mujeres, en especial la que denominamos femicida complejiza el análisis de manera tal que la profundizamos al incluir la definición de femigenocidio que tomamos de Segato.

Porque creemos que este ejercicio reflexivo nos permite buscar explicaciones políticas a un problema que en su mirada más superficial y simplificadora ha recaído sobre un punto de vista policial y ocasional.

Para la autora las relaciones de poder que sustentan las violencias contra las mujeres, en sus palabras el andamiaje jerárquico que organiza la sociedad tiene una base patriarcal y su sostén afirma es una cuestión de Estado así como lo es la impunidad que reviste.

Dice Segato que es posible sostener que los femicidios son crímenes de género en virtud de un “antagonismo genérico emanada de la estructura de poder jerárquica y patriarcal” que es en sí mismo “*violentogénica*” porque la posición masculina sólo puede ser alcanzada y reproducirse a partir de formas de dominio como la violencia sexual, económica y moral.

Es decir y en sintonía con Lagarde cabe al Estado un rol fundamental en el sostenimiento de la problemática que nos ocupa.

De esta última autora tomamos el concepto de femigenocidio porque nos posibilita repensar el aspecto que queremos destacar de nuestro objeto de análisis.

Segato recurre al término para aludir a los femicidios que se dirigen con su letalidad a la mujer como *genus*, es decir como *genus* con lo cual perderían su carácter íntimo, doméstico para adquirir una dimensión que los ubica en la escena pública con las implicancias que de ello derivan.

Fundamentalmente posibilitan develar la intención de ataque generalizado y sistemático desacreditando las motivaciones personales, particulares centradas en los celos, el arrebató pasional o la pérdida de razón. “La mató por celos”, “fue un crimen pasional”,

“la mató en un momento de locura” como expresiones que explican los femicidios en su carácter ocasional, singular, individual pierden fuerza.

“Crímenes que, por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico la destrucción de las mujeres (y los hombres feminizados) solamente por ser mujeres y sin posibilidad de personalizar o individualizar ni el móvil de la autoría ni la relación entre perpetrador y víctima”, afirma Segato.

Lo público adquiere así un valor de interés general, el femicidio de Sandra Ayala Gamboa muestra que hay crímenes de género en la escena pública, su impacto colectivo presiona para visibilizar las relaciones de género fuera de lo privado.

La violencia hacia la mujer es un obstáculo para el logro de la igualdad, la equidad, el desarrollo, la paz y la participación social. Es una violación de los derechos humanos que limita su libertad personal, nulifica las garantías fundamentales como el derecho a la seguridad, a la integridad e incluso a la vida. Tal cual damos cuenta en la frase de Segato, esta reducción de sus derechos humanos fundamentales, convierte a esas mujeres, las de Ciudad Juárez, a Sandra o a tantas Sandras, en un mero objeto donde se escriben mensajes de sumisión, terror y dominación.

BIBLIOGRAFIA:

Para la realización del presente trabajo, consultamos a las siguientes autoras/es:

- BARCAGLIONI, Gabriela y CISNEROS Susana. El Femicidio: Un recorrido desde la Comunicación y el Derecho, ponencia presentada en el Congreso Latinoamericano de Historias de las Mujeres, realizado en la ciudad de Rosario (2008)
- LAGARDE, Marcela. Por la vida y la libertad de las mujeres Fin al feminicidio - Día V- Juárez (2004)

- RADFORD J., Russell, D: Femicidio: la política del asesinato de las mujeres, México, Universidad Nacional Autónoma de México, CEIICH, 2001. (Traducción de Femicide: the Politics of Woman Killing. New York, Twayne Publishers, 1992.)
- SEGATO, Rita Laura. Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación, (2011) Conferencia Leída en la mesa “Feminismos Poscoloniales y descoloniales: otras epistemologías” durante el II Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género y Feminismos, Ciudad de Guatemala.
- SEGATO, Rita Laura. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez (2013) Tinta y Limon, Bs As Argentina
- STOLKINER Alicia. La Interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas. Abril (2004)
- www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.htm
- CAMARGO, Luis, Consumir la interdisciplinar, Trabajo presentado en las jornadas de Prosam (2004)
- GONZALEZ, M.G., GALLETI, H.G., (2015). Intersecciones entre Violencia de Género, Pobreza y Acceso a la Justicia: El Caso de la Ciudad de La Plata. Oñati Socio-legal Series [online], 5 (2), 518-544. repositorio Social Science Research Network (SSRN) Available from: <http://ssrn.com/abstract=2611592>
- Entrevista realizada para el programa radial con perspectiva de género La Calaca conducido por Gabriela Ayala, Paola Torres Barahona y Ana Espinoza, emitido por LT17 Radio Provincia de Misiones los miércoles de 21 a 22hs y la Revista Superficie a la antropóloga argentina Rita Laura Segato,
- WOLKER, Antonio Carlos. Pluralismo Jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del Derecho, Colección Universitaria, Textos Jurídicos, Editorial MAD, Sevilla (2006).
 - <http://horizontal.mx/cuerpos-precarios-judith-butler-y-la-violencia-en-mexico>
 - VALOBRA, Adriana. “Participación política, sufragio y representación de las mujeres en la provincia de Buenos Aires” (2014)